



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Área: CENTRAL / SECRETARÍA
Expediente: 006014/ 2019
Asunto: DELEGACIÓN DE FIRMA

DECRETO

Ante el volumen de trabajo meramente burocrático que para esta Alcaldía supone la firma de resoluciones de los expedientes de la delegación especial del Área de Medio Ambiente y de las dos del Área de Cultura, Ferias y Fiestas, Juventud y Deportes; en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia establecidos en el art. 103 de la CE; esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 41.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; tiene a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Delegar en la Concejala **Doña María de la Paz Couto Colomo**, titular de la delegación especial de **Comercio, Vía Pública y Empleo (APAL Delphos)**, la firma de cuantos actos, decretos y resoluciones correspondan a esta Alcaldía en las siguientes materias objeto de su delegación:

Comercio:

- Declaraciones responsables de toda clase de establecimientos comerciales, industriales o profesionales.
- Concesión de licencias de apertura de toda clase de establecimientos y espectáculos públicos.
- Abastos, mataderos, mercados.
- Iniciativas Económicas de interés local.
- Promoción y Potenciación del Centro Comercial Abierto.
- Relaciones con la Cámara de Comercio, Asociaciones de comerciantes y hostelería, así como con otras organizaciones empresariales.
- Todas las competencias atribuidas a este Ayuntamiento en materia de Comercio.

Vía Pública:

- Expedición de autorizaciones de ocupación de vía pública.
- Autorización de Mercadillos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001AD09300T4Z111E9V6A1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/06/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE PRESIDENTE - 17/06/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 13:09:03

EXPEDIENTE :: 2019006014
Fecha: 17/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Promoción de Empleo:

- Ejecución de políticas activas de empleo.
- Emprendimiento, asesoramiento en la constitución de empresas, apoyo a la economía social, cooperativas y PYMES.
- Talleres de empleo, escuela taller, cursos de formación ocupacional, fomento del cooperativismo, programas financiados con fondos europeos, nacionales, autonómicos o provinciales.
- Gestión de Bolsas de Empleo.
- APAL Delphos.

Contratación

- Incoación del expediente y aprobación de la necesidad de cada uno de los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, de servicios y de suministros referidos a su Área de gestión.

SEGUNDO.- Delegar en el Concejal **Don Antonio José Martín Moreno**, titular de la delegación especial de **Turismo, Cueva del Tesoro, Deportes y Juventud**, la firma de cuantos actos, decretos y resoluciones correspondan a esta Alcaldía en las siguientes materias objeto de su delegación:

Turismo:

- Promoción y Fomento del Turismo y actividades vinculadas.
- Relación y Coordinación con las instituciones, administraciones y entidades con competencias en materia de turismo.
- Iniciativas económicas locales en materia de Turismo.
- Actividades de dinamización de las playas del municipio.
- Cueva del Tesoro y del Cantal

Deportes:

- Actividades, gestiones, procedimientos y expedientes relacionados con el deporte en el Municipio.
- Dirección y coordinación de las actividades deportivas municipales.
- Mantenimiento de los edificios, instalaciones e infraestructuras deportivas.
- Programación de actividades deportivas, deporte para todos, deporte base, deporte escolar. Equipamiento, horarios, monitores deportivos...
- Escuelas deportivas y competiciones en todos los niveles (local, comarcal, provincial...).
- Organización de torneos, competiciones y exhibiciones.
- Concesiones de servicios y de bienes en régimen de contrato



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001AD09300T4Z111E9V6A1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/06/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE PRESIDENTE - 17/06/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 13:09:03

EXPEDIENTE :: 2019006014
Fecha: 17/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- menor para la prestación de servicios en especialidades deportivas.
- Apoyo y colaboración con las entidades y asociaciones deportivas de Rincón de la Victoria.
- Piscinas municipales, actividades de verano.
- Caza y pesca deportivas (cotos, tiro al plato,...)
- Conmemoraciones y celebraciones.
- APAL de Deportes.

Juventud:

- Oficina de juventud.
- Programación, desarrollo y gestión de actividades para la juventud.
- Asesoramiento dirigido a la juventud.
- Fomento del asociacionismo juvenil y voluntariado.

Contratación

- Incoación del expediente y aprobación de la necesidad de cada uno de los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, de servicios y de suministros referidos a su Área de gestión.

TERCERO.- Delegar en la Concejala **Doña Clara Isabel Perles Jiménez**, titular de la delegación especial de **Cultura, Ferias y Fiestas**, la firma de cuantos actos, decretos y resoluciones correspondan a esta Alcaldía en las siguientes materias objeto de su delegación:

Cultura:

- Actividades culturales, programación y funcionamiento.
- Fomento y gestión de actividades de música, pintura, etc.
- Bibliotecas, museos municipales y salas de exposiciones.
- Banda y escuelas de música.
- Demás Servicios municipales destinados a fines culturales.

Ferias y Fiestas:

- Programación y desarrollo de ferias, festejos, eventos populares, así como exposiciones en este municipio y todo tipo de actividades lúdicas y tradiciones populares.

Contratación

- Incoación del expediente y aprobación de la necesidad de cada uno de los contratos de obras, concesión de obras, concesión de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001AD09300T4Z111E9V6A1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2019006014
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/06/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE PRESIDENTE - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 13:09:03	Fecha: 17/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

servicios, de servicios y de suministros referidos a su Área de gestión.

CUARTO.- Delegar en la **Concejala Doña María del Carmen Cañizares Ruíz**, titular de la delegación especial de **Educación, Sanidad y Consumo**, la firma de cuantos actos, decretos y resoluciones correspondan a esta Alcaldía en las siguientes materias objeto de su delegación:

Educación:

- Gestión de la actuación municipal en materia de educación.
- Educación de Adultos.
- Relación con la Universidad de Málaga.
- Cooperación con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de centros docentes.
- Vigilancia en el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Colaboración en la programación de la enseñanza con la administración educativa.
- Actividades Educativas.

Sanidad y Defensa del Consumidor:

- Todas las actividades y asuntos relacionados con Consumo.
- Defensa del Consumidor y apoyo y fomento de asociaciones de consumidores.
- Programas de Consumo.
- Participación en la gestión primaria de la salud.
- Promoción y Difusión de Hábitos y conductas saludables y conductas sanitarias.
- Control preventivo, vigilancia, disciplina y actividades que puedan suponer directa o indirectamente un riesgo inminente y extraordinario para la salud.
- Programa de Promoción y Protección de la Salud.
- Control sanitario de edificios, lugares de convivencia humana, centros de alimentación, consumo, ocio y deporte.
- Control sanitario en la distribución de alimentos, calidad de las aguas de consumo humano, de industria, transportes, actividades y servicios, y de salubridad en espacios públicos y zonas de baño.
- Desratización, Desinfección y Desinsectación.
- Servicio zoonosanitario y recogida de animales vagabundos.
- Otros servicios sanitarios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001AD09300T4Z111E9V6A1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/06/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE PRESIDENTE - 17/06/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 13:09:03

EXPEDIENTE :: 2019006014

Fecha: 17/06/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Contratación

- Incoación del expediente y aprobación de la necesidad de cada uno de los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, de servicios y de suministros referidos a su Área de gestión.

QUINTO.- Los Concejales/as Delegados/as, cuando actúen en el ejercicio de la delegación de firma otorgada, indicarán expresamente en la resolución administrativa que adopten esta circunstancia, conforme a lo dispuesto en las normas generales administrativas de aplicación.

SEXTO.- Revocar el Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015, por el que se disponía la delegación de firma a favor de concejales con delegaciones especiales.

SEPTIMO.- El presente decreto tendrá vigencia desde mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOP de Málaga.

OCTAVO.- Notifíquese individualmente a los Concejales delegados afectados, a los Grupos Políticos Municipales, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde con el visto bueno del Sr. Secretario General, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001AD09300T4Z111E9V6A1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/06/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE PRESIDENTE - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 13:09:03	EXPEDIENTE :: 2019006014 Fecha: 17/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--

